

VISTO:

El Expediente N° 66.740/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 728/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Marcela PATZI, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para el dictado de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis correspondiente al 2° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 2608/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. PATZI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Marcela PATZI, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para el dictado de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis correspondiente al 2° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios y establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Marcela PATZI de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Marcela PATZI (C.U.I.T N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para el dictado de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis correspondiente al 2° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Marcela PATZI percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Marcela PATZI deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///

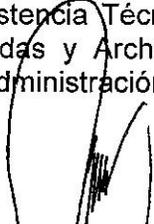


UNPA

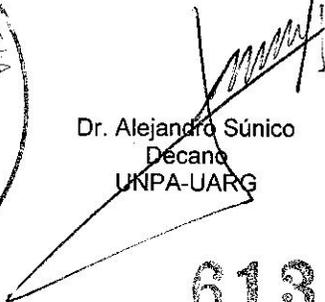
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

613